

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

GERENCIA GENERAL

ACTA DE POSESIÓN

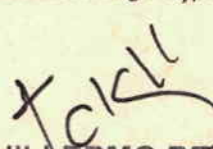
NOMBRE: GABRIEL JAIME BETANCOURT MESA

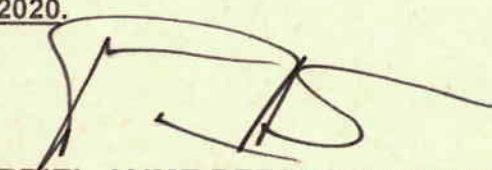
CARGO: VICEPRESIDENTE EJECUTIVO PROYECTOS E INGENIERÍA


El día 09 de marzo de 2020, se presentó a la Gerencia General, el señor **GABRIEL JAIME BETANCOURT MESA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.582.741 de Medellín, con el fin de tomar posesión del cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO PROYECTOS E INGENIERÍA**, en el centro de responsabilidad 0200, categoría A-501, para el cual fue nombrado según Resolución No. 2020-RES-18195 del 29 de febrero de 2020, de la Unidad Compensación y Beneficios. Al efecto, juró cumplir bien y legalmente los deberes de su cargo y formuló las siguientes promesas y declaraciones: a) Se abstendrá de proporcionar información de carácter confidencial a personas ajenas a las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.; b) No hará uso para su provecho personal de cualquier información sobre la que tenga acceso en razón de su cargo; c) Acepta las normas de la empresa y se obliga a cumplirlas.; d) Acepta cumplir las funciones de su cargo; e) No hará, durante el año siguiente a su retiro, directa o indirectamente, a título personal o en representación de terceros, gestiones ante Empresas Públicas de Medellín E.S.P., ni tramitará en ningún tiempo asuntos que tengan relación con negocios que en cualquier forma hubiesen estado a su cargo. Además de las anteriores, son obligaciones especiales del servidor público, las siguientes: 1. Ejercer el cargo con honradez y transparencia. 2. Promover la solidaridad y el trabajo en equipo. 3. Servir con prontitud y sin preferencias. 4. Desechar toda recompensa indebida. 5. Prestar el servicio con eficiencia. 6. Utilizar con pulcritud el tiempo de trabajo. 7. Favorecer el bien común en la gestión de lo público. 8. Actuar con justicia y sin abusos de poder. 9. Garantizar a los ciudadanos el derecho a la información pública. y 10. Acoger con temperancia las críticas de la ciudadanía. Declaró finalmente, que observará las demás disposiciones que regulan su condición de servidor público.

En constancia se firma por los que intervinieron en la diligencia.

OBSERVACIONES: Rige a partir del 09 de marzo de 2020.


ALVARO GUILLERMO RENDÓN LÓPEZ
Gerente General


GABRIEL JAIME BETANCOURT MESA
Posesionado


ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA
Vicepresidente Talento Humano y
Desarrollo Organizacional (e)

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E. S. P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 356911
Medellín-Colombia
www.epm.com.co